



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 23 de Diciembre de 1996.-

ORDENANZA N° 1702

VISTO:

VISTO:

Que existe un marcado déficit habitacional en nuestra Localidad , y la posibilidad de concretar un programa de viviendas de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria; y,

CONSIDERANDO:

- 1º) Que es necesario afectar tierras al Programa de Viviendas.
 - 2º) Que la Comuna cuenta con terrenos aptos para este fin en el Loteo / San Cayetano, según Plano 78.586.
 - 3º) Que es necesario presentar un compromiso de cesión del Dominio de / la tierra a los Beneficiarios del proyecto.
- Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aféctese las tierras propiedad de esta Comuna en la Manzana N°49 del Loteo SAN CAYETANO - Plano N° 78.586 en una superficie de / 11.839,50 m2. al PROGRAMA DE VIVIENDAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION COMUNITARIA.

Artículo 2º) Se manifiesta el compromiso irrevocable de cesión del dominio de las tierras a los Beneficiarios del Proyecto.

Artículo 3º) Dése a conocer, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROS
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO